



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA

Administración

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2026

APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA PARA EL EJERCICIO 2026

D. Raúl Orellana Vílchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Órgiva, HAGO SABER, que el Pleno Municipal en sesión celebrada con fecha 31/07/2026, adoptó entre otros, acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Órgiva para el ejercicio económico 2026, cuyo contenido se pone de manifiesto:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2026, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	1.681.447,87 €
2	Impuestos Indirectos	50.000,00 €
3	Tasas y Otros ingresos	903.561,92 €
4	Transferencias Corrientes	3.556.213,49 €
5	Ingresos Patrimoniales	98.876,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	276.194,23 €
7	Transferencias de Capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
Total Ingresos		6.566.293,51 €

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	4.144.658,24 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.640.133,06 €
3	Gastos financieros	45.518,24 €
4	Transferencias Corrientes	128.551,91 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	31.200,00 €
6	Inversiones reales	264.161,23 €
7	Transferencias de Capital	38.635,15 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	273.435,68 €
Total Gastos		6.566.293,51 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente el anexo y la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual. (Código CSV: 3QT7LL4NTJZR6F9KWNZNML27S Y 35NZ5H6S7Y5C5CCS7L65EF6WN)

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2026, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía del Presupuesto Municipal.

En Órgiva, a 31 de julio de 2026

Firmado por: Raúl Orellana Vílchez